



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

22 MAR 2024

RESISTENCIA,  
DICTAMEN N°

064

**Ref.: E6-2023-12424-Ae L.P. N° 9/24 Objeto:** S/adquisición de medicamentos de uso en la Práctica Pediátrica, destinados a cubrir por un período aproximado de tres (3) meses, el tratamiento de aquellos pacientes del Hospital "Dr. L. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública (DEC- 2023-3528-APP- CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Se toma intervención en esta actuación, que fue remitida con **sesenta y seis (66) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2023-3528-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación del pliego respectivo, obrante a **e-parte 30**.

A **e-parte 15**, obra constancia de factibilidad presupuestaria, expedida en fecha 30/05/23 por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública, por la suma de Pesos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Sesenta (\$83.463.060,00), monto correspondiente al presupuesto oficial. A **e parte 37** se incorpora factibilidad presupuestaria 2024 por el monto antes indicado.

A **e-partes 23, 24 y 25** intervienen favorablemente Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del por entonces Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura.

A **e-partes 41/42**, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la Licitación de referencia en un diario local, en la página web oficial.

Respecto de la publicación en el Boletín Oficial, se adjunta la solicitud de publicación e información sumaria conforme **e partes 43/45**, no obstante, se observa que debe incorporarse la constancia respectiva a fin de acreditar que la misma se efectuó, habiendo constatado en la página web del organismo esta circunstancia.

A **e-parte 49**, obra Acta de Apertura de fecha 16 de febrero de 2.024.

A **e-parte 53**, se agrega Informe Técnico. A **e parte 55** se agrega ampliación del citado Informe Técnico, adjuntando precio de referencia del renglón 41 a **e parte 56**.

A **e-parte 57**, obra Acta de Pre-adjudicación N° 23 de fecha 5 de marzo de 2024 mediante la cual la Comisión conformada al efecto, teniendo en cuenta el cuadro comparativo y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, aconseja: Reducir el renglón N° 127 en 3.000 unidades (de 6.000 a 3.000 unidades), por cuestión de oferta presentada. Rechazar las ofertas Nros 1 de la firma Macropharam S.A. CUIT N° 30-70865088-5, en los renglones N° 38, 98, 99 y 138, y la oferta N° 2 de la firma Japharma S.A.S. CUIT N° 30-71713483- 0, en el renglón N° 44, todos por cuestiones presupuestarias (según informe técnico). Declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76,77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 145, 147, 148, 149, 150 y 151, por no presentarse oferente alguno; y fracasados los renglones N° 38, 44, 98, 99 y 138 por precio inconveniente, se sugiere autorizar al Ministerio de Salud a realizar una contratación directa, de acuerdo con el artículo 133° inciso c) de la ley N° 1092-A de Administración Financiera, por los renglones declarados desiertos y fracasados, por un monto estimado de Pesos Veintitrés Millones Setecientos Setenta Mil Cuarenta (\$23.770.040). Y en ese contexto, sugiere pre adjudicar: A la Oferta N°1 de la firma Macropharam S.A. CUIT N° 30-70865088-5, en los renglones Nros 21, 86, 141, 143 y 146 por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de

Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnica, por un monto de pesos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinte (\$7.465.620). Ala Oferta N°2 de la firma Japharma S.A.S. CUIT N° 30-71713483-0, el renglón N° 100, por menor precio, y los renglones Nros 41, 65, 83, 104, 120 y 127 en (3.000 unidades) por ser único oferente y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Dieciocho Millones Novecientos Diecisiete Mil (\$18.917.000). A la Oferta N°3 de la firma Droguería Central S.A.S CUIT N° 30-71671343-8, en el renglón N° 11, por ser único oferente, y el renglón N° 144 por menor precio y ambas por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Diez Mil Cuatrocientos (\$33.310.400). **El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Veinte (\$59.693.020).**

A e-parte 64, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

A e-parte 65, obra anteproyecto de Decreto por el cual se Adjudica la Licitación Pública N° 9/24.

Se sugiere se constate el cumplimiento por parte de los pre adjudicatarios de la totalidad de requisitos previstos en el Anexo III- del DEC-2023-3528- Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos.

Por todo lo expuesto, presente la sugerencia apuntada, el trámite deberá proseguirse en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERGEN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 E-757 1° XI  
M. FEDERAL T-66/ P-793  
O.N.T. 30.058.012